## Elena NOGUERAS OCAÑA

## Compliance Officer: esto va en serio



🖣 En España somos únicos para importar todo tipo de eventos extranjeros y llegar a vivirlos como si el invento hubiera sido nuestro. En este mes celebramos el 'Oktoberfest', que suena tan bien en alemán que para qué le vamos a cambiar el nombre por el de fiesta de la cerveza; en noviembre nos tocan los americanos Halloween, que va ganando terreno a nuestra víspera de Todos los Santos y el más reciente, el Black Friday, que hemos adoptado con tanto fervor que directamente ha pasado de ser un viernes de noviembre en el que todas las tiendas ofrecen descuentos a una suerte de Black week con rebajas a lo loco. Por cierto, que es el 29 de noviembre y lleva días anunciándose. Como siempre, y nosotros más.

Pues algo parecido ha ocurrido con el Corporate Compliance tan arraigado en la cultura empresarial estadounidense que, importado por Europa, recaló en nuestro país aunque con bastante menos fuerza, pues ni mucho menos se trata de un acontecimiento lúdico. Inicialmente basado en la lucha contra la corrupción y los cárteles, las grandes compañías americanas y anglosajonas decidieron implantar un sistema de Compliance como medio para dotar de ética a los negocios. Demasiados escándalos (acuerdos de competidores, blanqueo de capitales, fraude fiscal, etc.) estaban minando la credibilidad del libre comercio.

Como ven no estoy hablando del Compliance constreñido a la prevención de delitos en las empresas o Programas de Prevención Penal, que se ha tomado muy en serio por la mayoría de las sociedades mercantiles españolas tras la reforma del Código Penal, en vigor desde el 1 de julio de 2015. El Corporate Compliance da un paso más allá porque -conecta y suma- al cumplimiento normativo que exige a todas las empresas la más estric-

ta observancia de las leyes, un plus voluntario de buen gobierno, que se expresa en la implantación de un código de conducta corporativo al que se adhieren, insisto, potestativamente, desde los directivos y empleados de la empresa hasta los clientes, proveedores y colaboradores necesarios. No nos olvidemos que una conducta puede ser legal pero, al mismo tiempo, puede ser inmoral.

Y aquí entramos en juego los Compliance Officer, o sencillamente, encargados cumplimiento, con una ingente labor por desarrollar en nuestras empresas: de prevención, detección y gestión de los riesgos; de control del cumplimiento de la legalidad y de las conductas internas establecidas; de formación y concienciación al perso-nal; de vigilancia y verificación de los procesos; de supervisión de las decisiones empresariales adoptadas para que además de legales sean éticas; de velar por la reputación e integridad de la empresa y denunciar las contravenciones si se dieran. Pero no somos llaneros solitarios, de hecho no somos nadie sin contar con el absoluto respaldo y colaboración de todos los miembros de la organización.

El Compliance ha venido a quedarse entre nosotros por lo que cuanto antes lo hagamos nuestro, se interiorice por los directivos y se comprometan con él las empresas, antes se verán sus beneficios tanto internos como frente a la competencia, lo que se traduce en un valor añadido al constituir un sello de calidad y confianza para los clientes pues no hay nada que haga más visible la implicación con la responsabilidad y la transparencia que una empresa –legal y éticamente- comprometida.

Elena Nogueras Ocaña Abogada Compliance Officer en HispaColex Bufete Jurídico.